

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y porcomisionado, 25.—Ultramar
y extranjero 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. G. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Cuando tuvimos noticia de la insurreccion que se acaba de dominar, nunca esperáramos tuviese un fin triste; confiábamos en la inmejorable índole de nuestros paisanos de todas clases y colores, tan probada en infinitos años de paz como hemos disfrutado, á pesar de las infinitas revueltas de otras partes.

Hoy que hemos sufrido un desengaño, y un desengaño lamentable, no podemos menos de entristecernos, pues todos son paisanos nuestros, militen donde militen; á todos profesamos el afecto que entre personas que viven juntas se crea.

El cumplimiento de promesas hechas, el no querer faltar á una palabra empeñada, el honor, por último, hizo desoir anteayer las intimaciones que nuestro apreciable gobernador, llevado del mejor deseo, ansioso de evitar el derramamiento de sangre inútil, concedió, primero una de tres horas, por su propia voluntad y después otras dos de una hora, accediendo á los laudables deseos de los vecinos de Benijuan. Nada se consiguió y el resultado fué el que podía esperarse, sangre de nuestros hermanos regó la desde hoy célebre montaña de Miravete, noticia que damos llenos del mas profundo dolor.

Quiera Dios iluminar á nuestros paisanos y evitar nuevas escenas de esta clase, que si en todas partes son sensibles, en Murcia, el pais mas tranquilo de España, causan un efecto altamente lamentable!

Si siguiendo nuestra mision de cronistas de los sucesos de esta capital referimos á continuación las noticias mas verídicas que sobre ellos han llegado á nosotros, eliminando todo aquello que pueda perjudicar, pues nuestro diario ni ha sido ni es delator.

El domingo, segun digimos en el número del mismo dia, salió la columna en busca de los insurrectos á eso de las diez de la mañana y á las doce estaban á la vista de aquellos que ocupaban el cerro de Miravete, en el partido de Torreagüera.

Por medio de parlamentarios concedió el señor gobernador, que acompañaba á la columna como digimos, un plazo de dos horas para que depositaran pacíficamente las armas y evitar la efusion de sangre. Tan humanitaria proposicion fué desdeñada por el jefe de los insurrectos.

Terminado el plazo sin conseguir el apetecido resultado, el señor gobernador, consecuente en su laudable deseo, accedió á petición de los vecinos de aquel pueblo, y concedió otro plazo de una hora, que dió igual resultado que el anterior, y motivó, para llegar al extremo de la indulgencia, otra nueva concesion de otra hora, que tristemente tuvo el mismo fin por haberse encerrado en una dura negativa el jefe de los pronunciados.

En este caso ya, apurados todos los recursos de persuacion por todos los medios posibles, no hubo mas que operar y al efecto el comandante Aldea, que iba mandando las fuerzas, dispuso la operacion de ataque empezando por desalojar al enemigo de todas sus primeras posiciones, á pesar de lo escarpado del terreno, resistiendo un nutrido fuego sin contestarlo, y sin otro contratiempo que la baja de un oficial contuso por efecto de una caída, y de un soldado herido de bala en una pierna, pero no de gravedad.

El señor gobernador regresó á esta á las seis de la tarde, después de haber dado antes las disposiciones convenientes, para el mejor éxito, en el pueblo vecino.

A pesar de lo ventajoso de las posiciones de los insurrectos, de su difícil acceso, y de estar protegidos por varios promontorios defendidos por aquellos; sin embargo, quedaron sucesivamente en poder de la tropa que cogiéndoles entre dos fuegos los puso en desordenada fuga, causando gran confusión, bastantes muertos y heridos, y cogiendo prisioneros á ocho, entre los que se crea hay un jefe. Las pérdidas de la tropa se reducen á cuatro soldados heridos y á una leve herida del comandante señor Aldea.

La columna volvió á esta entre una y dos

de la madrugada de ayer, y horas después volvió al sitio del suceso para esplorarlo.

El gobernador militar de la provincia, al tener noticia del resultado del ataque de anteayer, ha telegrafiado ordenando se den las mas expresivas gracias al jefe, oficiales y soldados por su heroico comportamiento, pidiendo parte detallado para elevarlo á la superioridad.

El primer suelto de última hora del diario republicano «La Igualdad» del sábado 2 del corriente, dice así:

«Los voluntarios de la Libertad de Murcia se han levantado al grito de ¡Viva la república federal! y SE HAN HECHO DUEÑOS DE LA CIUDAD.»

Los pueblos inmediatos se han UNIDO al movimiento de la capital.

Esperamos de la buena fé de «La Igualdad», que al leer nuestro colega local republicano «La Libertad», del domingo 3 del corriente, y ver su silencio sobre asunto tan interesante para su partido, rectifique la noticia tan equivocada que ha publicado. En Murcia no ha cesado aun, ni se espera cese, de imperar el gobierno legítimo de la monarquía.

La misma «Igualdad», en el mismo sitio y en el mismo dia, dice lo siguiente:

«Hemos oido asegurar, además, que varios pueblos de la provincia de Jaen se han levantado en armas.»

Respecto á esta noticia podemos decir, teniendo á la vista «El Anunciador de Jaen» del mismo dia 2, que este colega, nada, absolutamente nada dice, y podemos añadir que el diario republicano «La Discusion» del referido dia 2 dice en su última hora lo que sigue:

«Hemos recibido cartas y periódicos de ANDALUCIA, Extremadura, Zaragoza, Huesca y Castilla donde hasta la fecha NO se ha turbado el orden.»

«La Igualdad» del indicado dia 2 del corriente dice que «TODA la provincia de Huesca se ha levantado en armas. NO EXISTE ya un pueblo que no haya correspondido al llamamiento republicano que ha de salvar á España y á la revolucion.» Esta noticia se contesta con el mismo párrafo que en el suelto anterior copiamos de «La Discusion» del mismo dia que «La Igualdad», que asegura ha recibido cartas de Huesca manifestándole que hasta la fecha NO se ha turbado el orden.

«El Grito Aragonés», periódico que se publica en Zaragoza, y del cual tenemos á la vista el número del dia 2 del actual nada nos dice de notable de aquella capital y provincia, y sin embargo «La Igualdad» del dicho dia 2, en su última hora, nos manifiesta que «no existen ya comunicaciones con Zaragoza y demás ciudades y pueblos de las provincias de Aragon.»

Por los sueltos que anteceden se puede formar idea del uso que por algunos colegas se hace de la libertad de imprenta y de la buena fé que precede en las noticias que comunican.

El antiguo refran de mientes mas que la «Gaceta» debe sustituirse por el de mientes mas que «La Igualdad.»

Ayer quedó la poblacion enteramente en estado normal: las señoras, retraidas de salir en los dias anteriores, circulaban por nuestras calles: los centinelas de avanzada se suprimieron y solo quedaron los de las guardias; las tiendas y talleres todos abiertos.

La columna expedicionaria regresó ayer tarde, con un buen número de armas y otros pertrechos que recogió. No quedaba ya ni un insurrecto.

Hemos recibido ayer «El Eco de Alicante» con fecha del 3, ó sea del domingo, y

nada de particular dice, solo á última hora da noticia de los sucesos de aquí.

«El Anunciador de Jaen» del 3, nada dice de aquella capital y provincia; á última hora anuncia no habia llegado el correo general.

«El Diario mercantil» de Málaga del 3, nada trae de particular.

«El Triunfo Granadino» del dia 2 dice se habia concentrado en aquella capital la guardia civil de la provincia, y que habian sido convocados á una reunion en el despacho del señor gobernador los jefes de la fuerza ciudadana.

El «Diario de Córdoba» del 3 solo nos dice que habian salido para Sevilla un batallon del regimiento de Gerona, que dos dias antes habia llegado á aquella capital, quedando allí solo la plana mayor; se esperaban mas tropas y entre ellas alguna artillería.

«La Sinceridad», de Carmona, del 3 nada dice de particular.

«La Revolucion Española» de Sevilla del dia 3 publica á última hora una carta del director del ferro-carril manifestando que detenido el tren correo de Madrid en Vilches, por hallarse interrumpida la via, llegaria á aquella ciudad á las dos y media de la madrugada.

«El Grito Aragonés» de Zaragoza correspondiente al 3 nada nos ofrece que relatar de su provincia; solo dice que habian entrado nuevas tropas en direccion á Cataluña.

«La Abeja Montañesa» de Santander del dia 1.º solo refiere un incendio.

El «Diario mercantil» y «Los dos Reinos» de Valencia, correspondientes al 3, nada dicen de particular; el primero noticia en dos palabras los sucesos de aquí.

«La Crónica meridional» de Almeria del dia 3 nada de particular nos noticia.

Tenemos una reseña bastante detallada de las operaciones de la tropa desde la noche del 1.º, que no insertamos hoy por falta de espacio.

Inauguracion del curso académico en el Instituto provincial.

Las circunstancias lamentables que atravesamos, y que nos obligan á tener al corriente de los acontecimientos de las la capital y sus inmediaciones á nuestros lectores, nos han impedido dar conocimiento á los mismos de la apertura de nuestro Instituto de segunda enseñanza.

El dia 1.º de octubre, segun reglamentariamente se halla mandando, se inauguró el curso académico de 1869 á 70. El señor director del Instituto leyó una sucinta Memoria, dando razon de la marcha del establecimiento durante el curso anterior.

Si la memoria no nos es infiel creemos que el jefe de la escuela se lamenta de la mala interpretacion que se ha dado en general á la libertad de enseñanza, recordando á los padres y á los alumnos el refran castellano de que «el que mucho abarca poco aprieta.»

El Instituto, segun la Memoria, se ha sostenido en el curso anterior á la misma buena altura que en los cursos pasados; y lo mismo en su estado literario y científico, como en su situacion económica no deja nada que desear.

Felicitemos al pais que cuenta con un establecimiento que le honra y que esperamos mejor progresivamente, asi como felicitamos á sus ilustrados profesores, y á su digno director, que no perdonan medio por difundir la instruccion en todas las clases.

En uno de nuestros próximos números daremos el programa de asignaturas, libros de texto, horas de enseñanza y profesores.

Nuestro colega cartaginés «El Eco» refiere en las siguientes líneas el acto de apertura del orfeon de aquella ciudad:

«En la noche del 1.º del actual, segun estaba anunciado, se verificó la apertura de las clases de música que la sociedad filarmónica, por su institucion sostiene gratuitamente. El acto fué solemne, una inmensa concurrencia de socios y alumnos, ocupaba el salon de sesiones que estaba profusamente iluminado y decorado convenientemente; el secretario leyó el discurso de

inauguracion y el presidente usó de la palabra exhortando á los alumnos á que concudiesen con constancia á las cátedras, para poder obtener los conocimientos que se proponia adquirir y que entendidos profesores estaban dispuestos á ofrecer á la juventud aplicada; terminando dando gracias muy expresivas á todos los señores profesores que están dedicados á la enseñanza, por el señalado y especialísimo servicio que han prestado á la Sociedad, difundiendo tan aprovechadamente sus conocimientos músicos. En seguida se hizo saber á los alumnos los dias y horas de clase y finalizó el acto, con satisfacion de todos los que á el asistieron.»

Refiriéndose á su Instituto dice «El Eco de Cartagena» que el número de examinados en la segunda quincena de setiembre pasa de 200, y se aproxima mucho á este número el de los alumnos matriculados para el curso que principió el 1.º

Un acto vandálico nos noticia «El Eco de Cartagena» en las siguientes líneas:

«Ayer amanecieron rotos y cegados los acueductos del molino de San Anton y de la fuente de Cubas. La destruccion de estos cauces, no es solamente un ataque directo á la propiedad, produce tambien gravísimos perjuicios á la agricultura en una época en que el riego es tan preciso por la falta de lluvia. Creemos que la autoridad no dejará de buscar los autores de este hecho.»

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Don Juan José Norato, Gobernador civil de la provincia.

Levantada la bandera de la insurreccion en este privilegiado suelo, digno por mil títulos del amor de todos sus hijos, bajo el pretexto de un mentido patriotismo, y resultando comprobado el hecho de haber tomado parte en la misma, acaso la más principal los voluntarios de la Libertad del tercer batallon de esta capital, por cuyo motivo debe procederse inmediatamente á la disolucion de dicha fuerza; para que así pueda realizarse, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelto el expresado tercer batallon de voluntarios de la Libertad de esta ciudad.

Art. 2.º La entrega de las armas que obraren en poder de dichos voluntarios se verificará en la casa Ayuntamiento de esta capital en el preciso é improrogable término de 24 horas, que se contarán desde el momento de la fijacion de este bando en los sitios públicos de costumbre.

Art. 3.º Los que no obedecieren, ó de cualquier modo contravinieren las precedentes disposiciones, serán sometidos inmediatamente á la accion de los tribunales y sufrirán el castigo á que su falta les condene.

Murcia 3 de Octubre de 1869.—Juan José Norato.

Alcaldía constitucional de Murcia.

Se hace saber: Que la cuenta producida por la alcaldía de esta capital, con referencia al año económico de 1867 á 1868 y período de ampliacion, se halla expuesta al público en la secretaria de este ayuntamiento por el término de un mes, á los efectos prescritos en la ley.

Murcia 28 de setiembre de 1869.—Mariano Gimenez.

ULTIMA HORA.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion en telegrama de esta madrugada dice al señor gobernador lo siguiente: «Desde mi último despacho los insurrectos cometieron en Valls toda clase de excesos. Han sido castigados severamente por el pueblo y el ejército, causándoles considerables bajas. Van en decadencia por todas partes.»

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Sesion del 2 de Octubre de 1869.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno se levanta á dar cuenta á las Cortes Constituyentes, del estado de perturbacion en que el país se encuentra.

El Gobierno necesita proponer á las Cortes la adopcion de medidas extraordinarias, porque los medios regulares no bastan ya.

El Gobierno, obligado á reprimir la fuerza por la fuerza, no se dejará ir por la pendiente de la reaccion; pero defenderá la sociedad amenazada por los que quieren destruir la obra de las Cortes Constituyentes, volviendo, cuando concluyan estas circunstancias á decir ¡viva la libertad!

En estos momentos señores diputados, están rotas las líneas telegráficas de Madrid á Andalucía.

De Zaragoza á Lérida.

De Valencia á Tortosa, y de esta plaza á Tarragona, y lo está también la de Murcia á Cartagena.

Los ferro-carriles están interceptados en las líneas de Zaragoza á Lérida; de Alcázar á Bailén, entre Vilches y Santa Elena, provincia de Jaén; de Valencia á Tortosa, y de esta plaza á Tarragona; de Reus á Montblanch, de Reus á Tarragona y de Murcia á Cartagena; y estas cortaduras de caminos de hierro se han hecho en los puntos en que hay obras muy costosas como son los puentes de madera quemados, los túneles, las alcantarillas y otras obras de fábrica destruidas.

Yo aseguro á las Cortes Constituyentes, yo aseguro al país que los que están con las armas en la mano no triunfarán, po que no pueden triunfar; yo aseguro que una vez que el Gobierno esté autorizado por las Cortes Constituyentes para que responda con todos los medios que puede tener un Gobierno cuando hay partidos que se rebelan contra lo constituido, yo respondo de que antes de poco la paz y el orden estaran restablecidos: por el momento no tengo más que recoger, en nombre del Gobierno, en nombre de las Cortes en nombre de la nacion, el guante que un partido nos ha arrojado.

Con autorizacion de las Cortes, el Sr. Ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se suspenden mientras dure la insurreccion á mano armada, las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del 17 de la Constitucion del Estado.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para declarar en estado de guerra aquella parte del territorio que estime conveniente.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes Constituyentes del uso que hubiere hecho de esta autorizacion, dominados los sucesos que hicieran indispensable la aplicacion de esta ley.

Madrid 2 de Octubre de 1869.—Práxedes Mateo Sagasta.»

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados: en atencion á la gravedad de las circunstancias, se va á preguntar á las Cortes si se reunirán en secciones inmediatamente para volver despues á continuar la sesion.

Hecha la pregunta indicada, el acuerdo fué afirmativo, y se suspendió la sesion á las cuatro menos cuarto.

Continuando la sesion á las siete de la noche, se dió cuenta por el señor secretario Marqués de Sardoal de que las secciones habian nombrado para la comision que ha de informar acerca del proyecto anterior á los señores Madrazo, Montejó, Ruiz Gomez, De Blas, Madoz, Morales Diaz y Rodriguez (D. Vicente); y de que constituida esta comision habia nombrado presidente al Sr. Madoz y secretario al Sr. Morales Diaz.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la aprobacion de las parciales de Zamora y de las de Puerto Rico en las tres circunscripciones que comprende.

Se leyó y anunció que se imprimiria el dictamen de la comision que entiende en el asunto relativo á la prision del Diputado señor Pierrá; opinando que no se ha infringido el Código fundamental, porque no se hallaban abiertas las Cortes cuando este suceso tuvo lugar.

Igualmente fué leído el dictamen de la comision de suspension de garantías constitucionales, conforme en un todo con el proyecto del Gobierno, y habiendo obtenido enseguida la palabra el señor ministro de la Gobernacion, pidió y así se acordó que hubiera sesion mañana, apesar de ser domingo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los dictámenes de la comision de actas que quedan sobre la mesa; el que acaba de leerse sobre suspension de las garantías constitucionales, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Sesion del 3 de Octubre de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Se abrió la sesion á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de haber sido preso en las barricadas de Barcelona el Sr. Serrallera; acordándose que pasara á las secciones para el nombramiento de comision.

Las Cortes quedaron enteradas de otra comunicacion, en que se daba conocimiento de

la disolucion de la fuerza ciudadana de Tarragona, Tortosa, Barcelona y Martorell.

Igualmente lo quedaron de que el Sr. Sanchez Ruano participa desde San Sebastian no poder asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

Se concedió licencia al Sr. Palau de Mesa para ausentarse de esta corte y asistir á la inauguracion del canal de Suez.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Los comandantes de los voluntarios de la libertad de Madrid, reunidos bajo la presidencia del señor alcalde popular, han acordado ponerse á su alrededor para mantener el orden y defender los acuerdos de las Cortes Constituyentes, cualesquiera que ellos sean.

Los comandantes de la Milicia de Madrid, intérpretes fieles de los patrióticos sentimientos de este pueblo, saben que la libertad es una planta delicada que difícilmente puede desarrollarse entre las escabrosidades de la anarquía, y gritan hoy ¡viva el orden! para poder gritar mañana ¡viva la libertad!

Acto continuo se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben proponen á las Cortes Constituyentes un voto de gracias á la Milicia ciudadana de Madrid por su patriótica actitud en estas circunstancias.

Palacio de las Cortes á 3 de Octubre de 1869.

—El marqués de Sardoal.—Julian Pellon y Rodriguez.—Francisco Carratalá.—Inocente Ortiz y Casado.—Ricardo Muñoz.—Tomás Capdepon.»

El señor marqués de SARDOAL apoyó en breves palabras la proposicion.

Hecha por el señor secretario Carratalá la pregunta de reglamento, á peticion de suficiente número de señores diputados se acordó que la votacion fuese nominal; y verificada ésta, resultó admitida la proposicion por 124 votos que dijeron sí, contra 17 que dijeron no.

Previa la correspondiente pregunta, se resolvió que no pasara á las secciones, y abierta discusion dijo

El Sr. FIGUERAS: No hace muchos años que algunos de los señores ministros y de los señores diputados crayeron de su deber levantarse en armas contra una legalidad existente, y entonces recuerdo que se obligó, no á la Milicia, porque desgraciadamente no la habia, pero sí al ejército, á hacer una declaracion. Hoy ha querido sacarse un partido analogo de un acto semejante, y se ha llamado á la Milicia ciudadana, institucion que no es puramente militar, sino eminentemente civil y política, y que si tiene la obligacion de sostener el orden y la libertad, tiene libre disposicion de ánimo para poder decir: estoy contra estos y aquellos hecho.

Si hubiera habido quien se hubiera atrevido á poner en duda siquiera la solucion de las cuestiones que le ha propuesto el señor presidente, ¿qué hubiera sucedido? Habria resultado el desarme de aquellos batallones en que esto se hubiera verificado, y quizá un grave conflicto para Madrid. No debe, pues, sacarse partido de ese sacrificio que han hecho los comandantes para decir que toda la Milicia ciudadana está contra todo lo que ataque á las Cortes constituyentes.

El Sr. PRESIDENTE: Dejo la censura que hace el Sr. Figueras á la gran discrecion de las Cortes constituyentes. El alcalde no se de fiende, pues esta muy alto para defenderse de ese ataque.

El Sr. FIGUERAS: Yo estoy tan alto como puede estarlo S. S.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. tiene derecho á decir lo que guste, pero no á insultarme.

El Sr. FIGUERAS: Dejo á la consideracion de la Cámara el apreciar si hay alguna palabra de insulto en lo que he dicho. Si alguna hubiera salido de mis labios, soy bastante leal para retirarla; porque no trato de insultar á nadie, y extraño mucho en el señor presidente, quien me conoce hace veinte años, que diga eso, cuando no tiene derecho para decir que le he insultado.

El Sr. PRESIDENTE: Si el Sr. Figueras no está informado de lo que ha pasado en la reunion, no ha debido hablar de esa manera. Los comandantes de los batallones republicanos pueden vanagloriarse de su conducta en el dia de hoy. El Sr. Madoz, que ha aplaudido sus palabras, y el Sr. Moret, que propuso se les diese un voto de gracias, pueden decir si ha habido nada que haya podido coartar en lo más mínimo la grandísima libertad que ha tenido la Milicia.

El Sr. FIGUERAS: Yo no he dicho que su señoría hubiese obligado á los comandantes; los han obligado las circunstancias, que son más poderosas que las personas.

Yo no digo que un acto determinado haya de producir el resultado que he dicho; pero las circunstancias le producen. ¿Quien habia de esperar lo que ha ocurrido en Barcelona, cuando la tradicion del partido progresista ha sido siempre la de representar la Milicia, no sólo por actos parciales de Gobierno, sino contra los acuerdos de las Cortes, como sucedió el año 40 con motivo de la ley de ayuntamientos? Sin embargo, en Barcelona una protesta de los comandantes de la Milicia ha ocasionado el desarme y el conflicto que todos deploramos; y si en la Milicia de Madrid se hubiera expresado algun comandante en cierto sentido, el batallon podria haber sido desarmado.

El Sr. PRESIDENTE: No, y mil veces no.

El Sr. FIGUERAS: Pues nada vale lo dicho. Me alegro de oír al señor presidente, porque esa negativa es la condenacion más explicita de los actos del Gobierno.

Por lo demás, los comandantes de la Milicia

no podian decir ciertamente en absoluto que apoyarian todas las decisiones de las Cortes, segun todos hemos convenido aquí, porque hay una cosa que está más alta que estas, y son los derechos individuales, sobre los que nada pueden, y acerca de lo cual diré, valiéndome de una frase de Mirabeau: que si las Cortes acordaran algo contra mis derechos individuales, protesto y juro ante Dios y los hombres no obedecerlo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Supone el Sr. Figueras que comandantes de los batallones republicanos que no existen, pues sólo hay batallones de Voluntarios de la libertad, han dicho que están dispuestos á acatar y defender las resoluciones de las Cortes, por temor de que fueran desarmados; y yo voy á limitarme en este punto á preguntar al Sr. Sorní: ¿Ha firmado S. S. el acuerdo de esta mañana por eso, ó por la idea que tiene de que no puede haber ninguna fuerza armada dentro de la ley, que no esté dispuesta á sostener los acuerdos de la Soberanía nacional? No diré más sobre esta particular, y espero que S. S., que es noble, leal y patriota, dará cumplida respuesta al Sr. Figueras.

Ha hablado también el Sr. Figueras del desarme de la Milicia de Barcelona, hecho á consecuencia de una protesta de los comandantes de esa Milicia; y si S. S. supiera algo mejor la Constitucion, tendria presente que en el artículo 20 está prohibido el derecho de peticion y representacion á toda clase de fuerza armada. Por consiguiente, el Gobierno ha estado en su derecho, y sus delegados han cumplido con su deber desarmando á la Milicia de Barcelona.

El Sr. FIGUERAS: Respeto á lo que el señor Ministro de la Gobernacion dice sobre si puede ó no haber batallones republicanos, como que por corregir á los gobernadores que hablan de batallones republicanos.

Por lo que hace á la indicacion que S. S. ha hecho acerca de lo que dispone el art. 20 de la Constitucion, hay alguna contradiccion entre lo que dice S. S. y nuestro dicho Presidente, pues como fuerza armada han sido consultados los comandantes de la Milicia de Madrid, y terminantemente se nos ha manifestado que aun cuando su contestacion hubiera sido negativa, no habrian sido desarmados los respectivos batallones.

El Sr. PRESIDENTE: No existen esas antinomias imaginarias del Sr. Figueras: yo he citado á los comandantes para que con franqueza emitiesen su parecer sin género alguno de temor, y ninguno de ellos ha creído que podia ni debía dejar de sostener el orden público y la autoridad suprema de las Cortes. Si otra cosa hubieran creído, habrian dimitido su cargo. Por lo demás, escritas están mis palabras, y cuando S. S. las conozca me hará justicia.

El Sr. SORNÍ: Yo no he abandonado nunca por temor á riesgo de ninguna especie, el teatro de la Opera de Madrid. Si hubiera creído que debía hacer otra cosa, lo hubiera hecho, aceptando todas las consecuencias; pero yo lo he dicho que he obrado con arreglo á mi conciencia, creyendo que la Milicia ciudadana tiene el deber de sostener el orden, acatando y defendiendo los acuerdos de las Cortes.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Conste, pues, que el señor Figueras no tiene razon, y que los comandantes de la Milicia de Madrid creen lo que cree el Gobierno; pero el señor Sorní al levantar-se á contestar á mi pregunta ha cometido una inocentada, y perdóneme su señoría que así lo diga, al citar lo del teatro de la Opera. ¿Qué tengo yo que ver con eso, no hallándome como no me hallaba en aquel edificio cuando lo abandonaron las dos ó tres compañías que lo ocupaban? Yo me encontraba en otro sitio con la mayor parte de mi batallon cuando vinieron á decirme que aquello se habia abandonado.

En cuanto á la cuestion verdaderamente importante, insisto en que no puede haber fuerza armada que tenga opiniones contrarias á las establecidas en la Constitucion del Estado, y así lo han reconocido los comandantes de la Milicia de Madrid, convocados al efecto por su jefe natural.

El Sr. SORNÍ: Doy las gracias á S. S. por la calificacion de inocente que me ha dado, y que estimo en más que otra. Yo tenia entendido que habia escuchado de boca de S. S. mismo en el año 56, en este mismo lugar, ciertas inteligencias, ciertos requerimientos, ciertas exigencias, á las que se habia prestado como jefe de una fuerza ciudadana.

El Sr. ROJO ARIAS: El señor Figueras no ha hecho más que emitir una opinion particular diciendo que no crea que estaban obligados los comandantes de la Milicia á sostener el orden. (El Sr. Figueras hace un signo negativo).

El Sr. FIGUERAS: Yo no he dicho que la Milicia no estaba obligada á defender el orden, y no sé de dónde ha podido deducir eso el señor Rojo Arias.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Yo no sé, señores, de cuándo acá el cumplir con su deber ha merecido un voto de gracias. Ahora bien; si la Milicia ha cumplido con su deber, ¿por qué las gracias? Si cumple con un deber, seria criminal negándose á cumplirlo: de modo que se le dan las gracias porque no ha sido criminal.

En este país estamos acostumbrados á ver que los hombres que defienden la libertad cuando están en la oposicion, en la hora del triunfo se llenan de grados, honores y condecoraciones, y donde pasan estas cosas parece muy natural el rebajamiento de la dignidad y del carácter.

El señor marqués de SARDOAL: Despues

de lo que el Sr. Diaz Quintero ha dicho respecto á la proposicion que he tenido la honra de apoyar en primer término, calificándola de una manera que jamás se ha hecho aquí, espero que S. S. se sirva explicar sus palabras y manifestar franca y lealmente si ha sido su ánimo inferir alguna ofensa á los diputados en general, y en particular á mí, que estoy dispuesto á rechazarla.

El Sr. Diaz Quintero y el señor marqués de Sardoal rectificaron:

El Sr. SORNÍ: Debo manifestar únicamente que no hay divergencia ni contradiccion alguna entre mis compañeros de la minoría republicana y yo, pues estamos enteramente conformes los unos y los otros.

No habiendo otro señor diputado que pidiera la palabra, dióse segunda lectura de la proposicion, y hecha la pregunta de si se aprobaba, el acuerdo de las Cortes fué afirmativo.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Zamora y Puerto-Rico.

Leídos los dictámenes referentes á las actas de Zamora y Puerto-Rico, fueron aprobados, y proclamados diputados los señores Pereira, Valdés y Linares, Fernandez, Machicote, Puig, H. Arbizu, Escoriaza, Padiál, Berra y Delgado, Vazquez Oliva, Playa y Vidal, ingresando en las secciones.

Proyecto de suspension de garantías.

El Sr. CASTELAR: Nunca me gusta tanto decir la verdad como cuando la digo bajo la presion de una grande amenaza. Yo se la dije á la reina Isabel cuando tantos otros celebraban sus rasgos; yo se la dije al general Narvaez en el apogeo de su arbitrariedad, y ahora tengo que decirselo á nuestros amigos de ayer, que hoy empiezan á ser nuestros enemigos implacables; porque decir la verdad es una deuda contraída con la patria.

¿Qué diferentes sois vosotros, progresistas de hoy, de los hombres de 1836! Entonces las circunstancias eran mucho más graves, habia peligros mucho más tremendos, y, sin embargo, aquellas Cortes serenas, aunque rodeadas de una insurreccion general, tardaron un mes en acudir á medidas excepcionales, é invirtieron diez y siete dias en discutirlos. Y es que los nombres ilustres de Argüelles y Calatrava han muerto para ser sustituidos por aquellos que en un largo comercio de ideas y situaciones con moderados y conservadores han absorbido por todos sus poros el virus de la reaccion.

No hubo tampoco esta premura en 1848, en que se tardaron diez dias para discutir la suspension de garantías, que combatieron el Presidente de la comision de hoy y el actual Presidente de la Cámara.

¿Qué es esto, si no un golpe de Estado suicida?

¿Qué es esto, si no es abdicar completamente las facultades de las Cortes en manos del ministerio?

Y tenéis poder para esto? Yo os lo niego. Yo creo que las Cortes Constituyentes ó han dejado de ser ó tienen la conciencia de que no pueden abdicar los derechos individuales de sus representados.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): Señor Castelar, V. S. puede comprender cuánto siento interrumpirle en su discurso. Discútalos todo, pero no niegue V. S. la autoridad y competencia de las Cortes, y en estos momentos menos que nunca.

El Sr. CASTELAR: Señor presidente, V. S. sabe el respeto y el cariño con que yo le escucho siempre; pero este argumento tiene precedentes muy respetables. Un dia, en 1848, se levantó aquí el Sr. Cortina y dijo que las Cortes no tenían competencia, no tenían autoridad para crear aquella dictadura.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): El señor Cortina pudo decir lo que le pareciese conveniente: yo ruego de nuevo á V. S. que no discuta la autoridad de las Cortes.

El Sr. CASTELAR: No discuto la competencia legal, pero niego la competencia moral.

Autoridad legal tenia Isabel II para nombrar sus ministros; y razon aparente para creerse apoyada por la representacion del país.

Además, yo os pregunto: ¿qué dictadura ha habido en el mundo que no haya tenido por término el despotismo permanente? Tras la dictadura de Cromwell, la restauracion de los Stuardos; tras la de Robespierre, á la cual se va pareciendo, aunque en pequeño, esta Asamblea... (Rumores.)

Si, también aquí la inviolabilidad parlamentaria está violada, pues con vuestra anuencia hay un diputado preso en Barcelona porque defendia...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, eso no es exacto. Las Cortes han nombrado una comision para ocuparse de ese asunto, y hasta que de su dictamen no puede decirse cuál es la resolucion de la Cámara.

El Sr. CASTELAR: En nuestros tiempos, despues de la dictadura del general O'Donnell, vino la restauracion de la arbitrariedad y el despotismo de doña Isabel II. En cuanto á la de que se trata; si, como pudiera suceder, fuese vencida, nos llevaria á la proclamacion violenta de la república; y si triunfa, yo digo á las Cortes que despues de ella es casi imposible la restauracion de la libertad, porque lo es desde el momento en que se han creado odios y se ha derramado sangre, abriendo una sima entre el pueblo y el Gobierno.

Señores, en una grande Asamblea hubo un hombre que lo alcanzó todo, y contra el cual nada pudo ni la elocuencia de Vergniaud, ni la febril palabra de Camilo Desmoullins, ni la

accion energética de Danton; un día ese hombre se halló solo, si, solo completamente, y sus enemigos pudieron decirle: «La sangre de Danton te ahoga.» Pues bien; Gobierno reaccionario, á ti te ahogará también la sangre de los republicanos!

Señores, aquí hay una extraordinaria agitación cuya causa voy á decir, extrañando desde luego que no sean mayores los conflictos que trae consigo. ¿Sabéis en qué consiste principalmente la agitación? En que habiendo señalado la historia, la Providencia, el gobierno del pueblo por el pueblo, los partidos, los hombres se empeñan en constituir un gobierno permanente, hereditario, negación de la soberanía del pueblo.

Hoy la soberanía nacional no es ya como en las Constituciones del 37 y 45, un nombre, sino un hecho real y efectivo, un poder inmanente.

Yo os concedo, Diputados de la mayoría, que recibisteis de vuestros electores el encargo de votar la monarquía.

Pues bien; la nación española, tan amante de su dignidad é independencia, no puede consentir que vosotros nombreis un rey extranjero, y hé aquí la causa primera de la agitación en que nos hallamos.

Ahora bien; ¿qué medios os proponéis emplear para calmar la agitación? ¿La suspensión de las garantías constitucionales? ¿El medio de Narvaez? Eso, lejos de unir al pueblo con el poder lo separa para siempre.

¿Con qué derecho nos quejaremos del general Hoyos despues de la conducta seguida por vuestro capitán general de Cataluña? El general Hoyos nos arrebató nuestros periódicos, puso las manos en nuestra propiedad; vuestro capitán general de Cataluña ha hecho mucho más, porque no se ha contentado con poner también sus manos sobre la propiedad de los escritores; sino que los ha insultado, los ha escarnecido en sus alocuciones.

Y esto ha quedado impune, porque el principal mal que hay entre nosotros es que un Ministro, una autoridad puede hacer todo lo que se le antoja sin responsabilidad alguna, burlándose de la justicia del país. Y yo os digo que no tenéis autoridad contra los rebeldes de abajo, mientras no castigais á los rebeldes de arriba.

¡Ah señores! Yo he estado esta mañana oyendo discutir sobre el carácter que debe tener la fuerza armada, y he visto que la mayor parte de los que han hablado han convenido en que debe obediencia pasiva á las autoridades. ¿Y para esto nos llamamos liberales y demócratas, cuando es corriente en el derecho político que desde la caída de las antiguas instituciones ya no hay deber á la obediencia pasiva, ni en el ejército? Esto lo han dicho generales tan ilustres como Foy y Bugeau, y esto lo ha elevado á teoría vuestro maestro Ro. si en su *Deber y mal*: esta es la teoría liberal y democrática.

El Sr. MADOZ. El Sr. Castelar quiere que nosotros no pongamos obstáculos á la predicción de la idea á que S. S. se refiere. Nosotros hemos puesto á S. S. en condiciones de poder pagar esa idea; pero lo que no queremos es que lo que se predique sea el ataque á la seguridad individual y á la propiedad, proclamándose principios disolventes contra la sociedad, que se muestra alarmada.

Ante todo, ¿cuál ha sido la conducta de la comisión nombrada para informar sobre el proyecto de ley que discutimos? Se ha dicho que la comisión estaba dividida. Esto no es cierto; si hemos discutido tanto, es porque queríamos oír las explicaciones del Gobierno respecto al estado del país, y estudiar los sucesos para comprender la extensión de la conspiración que existe en España, y en la cual un partido quizá sea instrumento, no diré inocente, de los reaccionarios que no han podido vencer con su propia bandera y la bandera de D. Carlos. Quizá también pudiera no ser ajenos á ello los enemigos de la integridad del territorio español en Cuba.

¿Y qué hacen por su parte los sublevados? ¿Aprueba S. S. la destrucción de los caminos de hierro, no como ardid de guerra, sino solo por el deseo de hacer mal y de que paguen los contribuyentes la reparación de esos des trozos?

Comparando esta situación con la de 1848, dice el Sr. Castelar que si triunfa el Gobierno será á costa de la libertad. ¿Cómo dice eso S. S.? S. S. no cree lo que dice. Hoy el Ministerio, en presencia de las Cortes Constituyentes que funcionan con autoridad extraordinaria y como poder supremo, nada puede hacer contra las libertades de la patria.

Esta mañana se ha promovido aquí un debate, en el cual no he tomado yo parte por delicadeza; pero habiéndose censurado la conducta de los comandantes de la Milicia, yo debo decir que no hemos hecho más que prestar un gran servicio á la causa del orden y de la libertad.

Tratándose de hombres, de ideas, de bandera, de doctrina; como el Sr. Castelar, yo deseo que sigan su propaganda y que hagan la felicidad del país, que desgraciadamente no lo es; pero á los que están por ahí con las armas en la mano no les contentaremos con género ninguno de concesiones.

El Sr. CASTELAR. Devolviendo al Sr. Madoz la cortesía con que me ha tratado, debo decirle que los argumentos empleados por mí para combatir la autorización son de tal peso á mi juicio, que las Cortes no pueden darla sin cometer un verdadero acto de suicidio.

El Sr. Madoz me ha hecho una pregunta á la cual es muy difícil que yo conteste. ¿Aprue-

ba ó reprueba el Sr. Castelar la insurrección? A esta pregunta no se puede responder. Si yo para hacerlo levantara mi voz y dijera á los pueblos...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): No la levante V. S. para eso.

El Sr. ORENSE: Es máxima en Inglaterra, que es preciso en esta clase de gobiernos tener la mayoría no solo en la Cámara, sino fuera de ella. En otro caso no se tiene nada, y todos los males de España han provenido de no tomar en cuenta esta verdad. No es cierto tampoco que las Cortes tengan la soberanía...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martos): No se puede discutir ahora el derecho de las Cortes, sino el asunto que está á la orden del día.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido que se lea el art. 32 de la Constitución.

El Sr. SECRETARIO (Carratalá): El artículo cuya lectura se ha pedido dice así:

«Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la nación, de la cual emanan todos los poderes.»

El Sr. ORENSE: Exactamente: la soberanía reside en la nación.

Todo lo que aquí sucede proviene de una porción de causas; pero la principal es que el país ve que marchamos á otro año 56.

Admiro cada vez más la habilidad de la unión liberal, que ha procedido en esta ocasión en términos de que le saquen las castañas del fuego para comerlas despues.

Ha preguntado el Sr. Madoz qué sucederá si llega á triunfar la república. La respuesta es bien sencilla: que las contribuciones se verán reducidas á la mitad, porque se llevará á cabo la separación de la Iglesia del Estado, y se prescindirá de otros muchos gastos.

El Sr. Ruiz Gómez contestó al Sr. Orense, y está rectificado.

El Sr. PI Y MARGALL: ¡Cosa singular y muy para tener en cuenta! Hace muy poco tiempo ha habido una sublevación carlista impotente en lo que se veía al clero que aún ejerce influencia sobre las clases del campo, y al tener las turbas, y sin embargo creísteis que bastaba restablecer la ley de 17 de Abril de 1806, y teniendo aún que esa restauración pudiese hárrer los sentimientos liberales, donde se habla en la ley de maquinaciones se añadió la frase «á mano armada.» Y hoy, cuando se trata de una sublevación republicana, no os parece bastante esa ley, y venis pidiendo la suspensión de todas las garantías.

Cuando en un país se derriba una dinastía y hay en el mismo país, ó fuera de él, una testa coronada, un gran hombre en el que se puedan fijar los ojos, se comprende que se destruya una dinastía para reemplazarla por otra. Pero en un país donde todos los candidatos al trono van desapareciendo como un fantasma á la luz de la crítica, la lógica manda que á la dinastía caída suceda la República.

Y yo os pregunto: ¿qué vais á alcanzar con esa suspensión de garantías? Sin ella habeis acabado con la insurrección carlista, porque además de la fuerza que os prestaba el ejército teníais el apoyo del pueblo y de los Voluntarios de la Libertad. ¿Y tenéis hoy tanto, que creéis necesaria esa suspensión? Vuestra conducta es de alarma para el país.

Además, la Constitución previene que donde rija la ley de suspensión rija una ley de orden público. ¿Dónde está la ley de orden público que ha de regir mientras estén suspensas las garantías que ahora tratáis de suspender?

No os dá el Código penal los medios de reprimir los delitos de sedición y rebelión? ¿No habeis vencido la rebelión carlista con él solo? ¿Pues por qué ahora queréis hacer otra cosa? ¿No tenéis más fuerza que los sublevados? ¿No tenéis muchos más medios que ellos? Pues entonces, ¿para qué queréis esta ley?

Y despues de esto se da por el señor ministro de la Gobernación una circular que prohíbe que se ataque á la Constitución monárquica, que mata el partido republicano, y que por lo tanto le da motivo á que se defienda. De vosotros, pues, es la culpa de la lucha, y sobre vosotros caerá la sangre que en ella se derrame. (Reclamaciones. Unos: No, no. Otros: Sí, sí.) No ha sido mi ánimo excitar las pasiones; sin embargo, debía decir lo que he dicho.

Yo os repito, pues, que ese proyecto es insensata, y que extrañaré mucho que las Cortes lo aprueben.

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Castelar ha presentado como una de las causas que pueden motivar el disgusto de algunos, la conducta de la diplomacia española. Son muy graves estas palabras de S. S. para que aun en estos momentos gravísimos dejen de ser cumplidamente contestadas.

Hay, Sr. Castelar, asuntos graves cuya ocasión de estudio debe aprovechar un ministro, aunque esté recobrando la salud. ¿Por qué extraña S. S. que este humilde ministro quisiera hablar á un hombre de tanta experiencia como lord Clarendon acerca del porvenir de las colonias, cuando España tiene colonias como las tiene también Inglaterra? ¿Por qué extraña S. S. que este haya sido un tema de conversación con este ilustre hombre de Estado, cuando está pendiente el problema de Cuba?

No ha visto S. S. hace dos días en todos periódicos un parte que enardecía la sangre española, en el cual se hablaba de aquella pequeña guarnición compuesta de 400 hombres, mermada por las enfermedades, que se vio acometida por 5.000, y sin embargo de que apenas vivían los cuerpos, y si solo las almas, los rechazaron y vencieron al grito de ¡viva España! Pues en aquel parte se decía que al

contarse los mermados defensores de España, y al volver la vista al mar, divisaron en el horizonte una pequeña columna de humo, y poco despues un vapor con la bandera española que venia en su auxilio á reforzar la guarnición, y se abrazaron llenos de júbilo porque vieron que la madre patria no los abandonaba. ¿Qué sucederá dentro de ocho días, Sr. Castelar, si el ataque de las Tunas se repite? Sucederá que los valientes defensores de España pondrán muy alto su pabellon y rechazarán á sus enemigos; pero al volver la vista al mar, sus enemigos se reirán de ellos y les dirán: no esperéis refuerzos, porque ya nadie os vendrá á defender. (Grandes aplausos.)

El señor ministro de la GOBERNACION: Decía el Sr. Castelar que esta era la última hora de la libertad, ó por lo menos, de la vida parlamentaria. No: eso sucedería siguiendo las cosas como están; pero no seguirán, y no seguirán en bien de la libertad.

Quiere compararse esta autorización con las de 1836 y 1848. No hay comparación posible. En 1836 el país no se regia por la ley, sino por los bandos de los capitales generales, que no eran ciertamente muy suaves: en 1848 se pidió la autorización cuando no habia ningun su blevado con las armas en la mano. ¿Pueden compararse estas épocas con la actual? ¿Había entonces la libertad que hay ahora? Como las circunstancias fueran las de entonces, bien se guro puede estar el Sr. Castelar de que no se hubiera pedido la autorización.

¿Que á dónde vamos con la dictadura? Vamos á la libertad; para eso la queremos, y eso conseguiremos ahogando la anarquía.

Se dice que ha habido derechos violados. No es exacto: lo que ha habido es una lealdad que no ha debido haber, aunque no me pesa de haberla tenido.

¿Qué es lo que se pretende aquí? Lo que se quiere es la anarquía, es la impunidad para todos los delitos, para todos los crímenes. Eso no es leal, eso no es digno de quien ocupa un escaño en esta Asamblea.

Se me acusa por haber publicado la circular de hace algunos días. ¿Y qué he hecho yo con esa circular? ¿He coartado los derechos individuales? No; ni uno solo. Esa circular no toca á la prensa, ni á la inviolabilidad del domicilio, ni á la de la correspondencia, ni á la libertad de cultos. Se ocupa solo del derecho de reunión y asociación, y de estos para que no se hagan aborrecibles como estais haciendo aborrecibles ciertos derechos y ciertas libertades.

El Sr. Pi y Margall y el Sr. Castelar han dirigido al Gobierno un cargo relativo á la ley de 19 de Abril, y el primero de estos señores ha dicho que no teníamos ley de orden público. Si, la tenemos; es esa ley que no estaba derogada, porque no la habia derogado la ley de 1806, que no habia hecho más que ampliar la haciéndola preventiva: el Gobierno, pues, ha quitado la ampliación y ha dejado sólo la ley de 17 de Abril, que será la que rija en circunstancias extraordinarias, porque las Cortes no han hecho aún otra.

¿Cómo se llama cruel esa ley, cuando da al delincuente un plazo para verse libre de toda pena? ¿Dónde han visto S. S. una ley que haga eso?

El Sr. Castelar se ha permitido atacar en un modo, en mi concepto, inconveniente al capitán general de Barcelona. S. S. está equivocado; esa autoridad ha sido humanitaria al principio, energética despues, pero nunca sanguinaria.

Aquella autoridad ha evitado todo lo posible la efusión de sangre, y una vez restablecido el orden, ha recibido los plácemes de toda Barcelona, donde á pesar de lo que se dice de lo que abundan los republicanos, hoy que ya no están los que alborotaban, no hay republicano ninguno.

Señores, todo el edificio de nuestras libertades va á caer ante estas exageraciones si el Gobierno, si el país no se precaven contra ellas.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: continuación de la discusión pendiente, y demás asuntos señalados.

Eran las siete y media.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 4 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cataluña. — El subinspector de telégrafos Alonso Pra lo participó ayer á este ministerio desde Tortosa que los insurrectos de Reus evacuaron la ciudad, dirigiéndose á Riudecivalls y Valls, donde, según noticias particulares, habian quemado los archivos y cometido asesinatos.

En la mañana de ayer se levantaron una partida cerca de Lérida, mandada por los diputados provinciales de aquella provincia don Ignacio Sol y D. Francisco Carin; y otra mandada por Pla, presidente del club republicano, entró en Balaguer, disolvió el ayuntamiento y proclamó la república.

Cortadas las líneas telegráficas que comunican con Barcelona desde ayer mañana, no hay noticias de dicha plaza, en la que estaba completamente asegurada la tranquilidad.

En Tarragona y Tortosa no ocurría novedad alguna.

Andalucía. — Habiendo llegado á Medina-Sidonia la columna que perseguía á los rebeldes, se restableció la tranquilidad y volvieron á funcionar los tribunales.

Salvochea entró en Alcalá de los Gazules en la madrugada de ayer.

El diputado á Cortes Paul, con unos 40 hombres armados y cuatro cargas de fusiles y municiones, se presentó ayer en el Sotillo de Trobar, á dos leguas de Jerez, continuando en direccion del cortijo del Palomar.

Aragón. — El batallon de Cádiz entró ayer en Barbastro, procediendo sin resistencia alguna al desarme de los Voluntarios republicanos. Los insurrectos que salieron de aquella ciudad vuelven muchos á sus casas; otros piden indulto, y algunos se dirigen á la sierra.

Valencia. — Los insurrectos de Murcia fueron alcanzados por la pequeña columna que salió en persecución de ellos, consiguiendo dispersarlos y hacerles dos prisioneros. Los restos de la partida se dirigen desalentados hácia el Campo de Zenete, habiendo pedido indulto muchos.

En Uldecona entró anteanoche una partida de insurrectos al mando del Picapedrero de Tortosa, y en persecución de los cuales van fuerzas del ejército, de la guardia civil y carabineros. El alcalde de Mora de Ebro, con otros republicanos, recorrian los pueblos del partido de Gandesa tratando de sublevarlos. Los Voluntarios de la Libertad de Flix, Benisanet y Mirabet, animados del mejor espíritu, se pusieron á las órdenes del comandante militar de Mora de Ebro para asegurar el orden.

Galicia. — En Orense se habia restablecido completamente la tranquilidad. Este movimiento no ha tenido mas importancia que la prisión de las Autoridades, que fueron sorprendidas; y sin fuerzas mayores que se opusieron á las de los insurrectos, les obligaron á marchar con ellos, que se dirigían hácia Portugal perseguidos por la columna del brigadier Schelly.

Granada. — La partida insurrecta que cometió los desmanes en Vilches anteaer ya mandada por D. José Plaza, vecino de Santa Elena, y huye de la fuerza de la Guardia civil que la persigue, estando completamente expeditas las líneas férreas y telegráficas de Despeñaperros.

En las demás provincias sigue reinando completa tranquilidad; y fuerzas numerosas del ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios de la Libertad persiguen rápida y energicamente en todas direcciones á las partidas insu rectas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

BERLIN 30 (recibido con gran retraso). — Los periódicos ministeriales desmienten categóricamente toda idea de una reconciliación entre Prusia y Austria, y dicen que la unión más íntima cada día de la primera de estas Potencias con Rusia es un hecho que ninguna intriga podrá romper, siendo al mismo tiempo imposible que en Rusia ni Prusia, hagan una alianza cualquiera con la nación vencida en Sadowa.

LISBOA 1.º (recibido con retraso). — Háblase del obispo de Goa para suceder al Patriarca de Lisboa que acaba de fallecer.

También se ha indicado al obispo de Vizeu, pero el primero es el que reúne más probabilidades.

(NOTA). Faltan muchos telegramas á causa de las interrupciones de las líneas y del mucho servicio oficial.

PARIS 1.º. — Nada hay resuelto todavía sobre la cuestión de la convocación del cuerpo legislativo.

El *Constitutionnel* dice que son absurdos los rumores de un golpe de Estado.
El 3 por 100 francés 71'30. — El 4 1/2 por 100 á 100'50.

LONDRES 2.º. — Consolidados ingleses de 93, á 118.

PARIS 3.º. — Asegúrase que por consejos de Pietri, prefecto de policía, el cual ha manifestado al Emperador la agitación que existe en los anuncios, la convocación de las comarcas ha sido resuelta para la primera quincena de noviembre.

El viaje de Saldauka á Lisboa no se relaciona con la política.

(NOTA). Faltan partes de ayer y anteaer.
PARIS 30. — Recibido 36 horas más tarde que si hubiera llegado por el correo.

El Emperador c. ntestando á los americanos que le recordaban la muerte de Washington, ha dicho que el ejército francés honra esta muerte y ha añadido que por su parte permanecerá fiel á la democracia, y asegurará la libertad en Francia.

Asegúrase que la sesión legislativa se abrirá el día 10.

PARIS 4.º. — El *Diario oficial* no confirma, en su número de esta mañana la salida de la Emperatriz á pesar de que sea cierto que S. M. ha salido.

FLORENCIA 1.º. — El Director de la Deuda pública ha recibido la orden de disponerse á salir para Roma, con el objeto de hacer la liquidación y el arreglo de la Deuda de los Estados de la Iglesia.

PARIS 3.º. — El *Diario oficial* publica un decreto del Emperador convocando á las Cámaras legislativas para el día 29 de Noviembre.

El Príncipe Tayllerand Perigord ha sido nombrado Senador.

VENEZIA 3.º. — Ha llegado la Emperatriz Eugenia, siendo acogida con entusiasmo. Su salud es perfecta.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 4, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1,000.—A visos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Bruno cf. y fe. y sta. Erótida mr.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Cambios del día 3.

Madrid.	par
Barcelona.	1/2 b.
Valencia.	par 1/4 b.
Alicante.	1/4 b. 1/2
Cádiz.	1/4 á 1/2 deño.
Sevilla.	idem id. id.
Málaga.	idem id. id.
Cartagena.	par.
Lorca.	1/2 qto.
Orihuela.	1/2 qto.
Paris.	8 div. 5, 18.
Marsella.	8 div. 5, 18.
Londres.	90 div 50, 20 á 25

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 29.

FONDOS PUBLICOS.	
3 por 100 consolidado.	23, 10
Idem á fin de mes.	22, 95
Idem exterior.	00, 00
3 por 100 diferido.	22, 35
Idem á fin de mes.	00, 00
Amortizable de 1.ª clase.	00, 00
Idem de 2.ª idem.	00, 00
Penda del personal.	00, 00
Billetes hipotecarios.	00, 00
Billetes de segunda serie.	86, 75

ANUNCIOS.

Programa de Historia Universal, por D. Ramon Sans y Rives, catedrático de historia y geografía del Instituto de Murcia: se vende á media peseta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Subasta voluntaria.

El día 6 de octubre á las diez de su mañana en la casa de don Antonio Palarea, calle de Aliaga, núm. 1, frente á la iglesia de San Nicolás, y ante el notario D. Jose Maria Piñeyro, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los señores D. Antonio Palarea y D. Nicolas Sanchez Palencia, como Albaceas testamentarios de doña Joaquina Dato Martínez, en la finca siguiente:

Un cuadro de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdiccion de la villa de Alguazas, sitio denominado el Olivar, su cabida dos hectáreas, 39 áreas, 72 centiáreas, 13 decímetros y 28 centímetros, equivalentes á 21 tabulla, 3 ochavas y 16 brazas: que lindan Levante otras de la señora marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor y carril denominado de Olivar, de por medio, Mediodía otras de los herederos del Excmo. señor marqués de Camachos y otras de dicha señora marquesa de la Vega del Pozo, Poniente otras de don José Zabalburu, acequia del Llano de por medio, y Norte otra de don Luis Alarcon.

Dicha finca es libre de todo gravámen, y su precio en venta es de 5,000 escudos con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las horas de oficina, en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los títulos de propiedad, y concepto por que se enagena.

Murcia 18 de setiembre de 1869.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad. ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

FERRO-CARRILES
DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.
Tarifas de transportes.
Especial combinada, N. A. S. número 4.º nuevo.

Naranjas, limones, granadas, frutas, hortalizas y legumbres frescas á gran velocidad desde las estaciones de Cieza, Blanca, Archena, Murcia, y Orihuela con destino á Santander al precio de rvn. 9'37, á 9'96 los 10 kilogramos segun la procedencia.

Para disfrutar de las ventajas que ofrece esta tarifa solicitarla en la nota de expedicion y enterarse en las estaciones de las condiciones de aplicacion.

Tarifa especial combinada, serie B, número 18.

GRAN VELOCIDAD.

Mercancias de toda clase y naturaleza. Desde las estaciones de Hellin, Cieza, Blanca, Murcia, Orihuela y Cartagena, con destino á Bilbao, Miranda, Haro, Logroño y Calaborra. Precios sumamente económicos y reducidos. Esta tarifa anula la B, número 1 publicada anteriormente.

Especial combinada, serie B, número 17.

PEQUEÑA VELOCIDAD.

Mercancias de toda clase y naturaleza.

Las mismas procedencias que la B. núm. 18 y los mismos destinos. Para disfrutar las ventajas que ofrecen estas tarifas solicitarlas en la nota de expedicion.

Para mayores detalles dirigirse en las estaciones á los jefes y en Cartagena, Agencia Comercial, Angel, 12.

Fotografía italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

PRECIOS.

Retratos tarjetas.	Rvn. 20
copias.	4
iluminados.	30
copias.	6
americana.	4p
copias.	8
media placa.	50
copias.	10
placa entera.	80
copias.	16
extra-placa.	140
copias.	20

Ensanches con máquina solar.
Núm. 1, Hoja ordinaria. Rvn. 250
" 2, 0m 90 por 0m 59 " 320
" 3, 1m 05 por 0m 70 " 400
" 4, 2m 05 por 1m 30 " 860
Miniaturas á precios convencionales.

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

COMPANIA ESPAÑOLA



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozos.)
DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID.
Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras, las únicas autorizadas son consideradas desde 70 años acá como el purgativo mas saludable. Tómanse ya en ayunas, ya con la comida. Exíjase que cada caja y el prospecto que se da gratis lleven la firma A. Rouvière y las iniciales A. R. en el centro de la marca de fábrica: Hotel Richelieu, vis-á-vis de la rue d'Antin.
En Paris, farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-Augustin. En España en todas las buenas farmacias.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOPFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4, y 9.75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Frereria.



OPRESIONES TOS CATARROS. ASMAS NEURALGIAS IRRITACION DE PECHO.
INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.
ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 9.—
En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Valderich sirve los pedidos.
Exíjase la siguiente Firma en cada Cigarillo.



LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoracion, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint-Honoré, 213. Casa de espandicu, rue Montmartre, 18, Paris. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano, (32—fin mayo 70) (3,075)

OJOS Recordemos á los Medicos los servicios que la Pom. En Madrid en la agencia tran- presta en todas las afecciones de los ojos y de las pu- co-española, ca- pias; un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las of- lle del Sordo, talmicas cronicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmia n.ºm. 31, (antes dicha militar (Informe de la Escuela de Medicina de Paris del 30 julio 1807, Exposicion ex- — Decreto imperial) Caracteres estér- tranjera, café riores que deben exigirse: El bote mayor, 1.0m 10 (10) se sirven los pedidos. cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mes arriba y sobre el (A. 974).

Se venden en la Comision de Almazan.

DENTIFRICOS DE DEHAN

por el TOCADOR DE LA BOCA Belleza dos dientes, onelas y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opíata, dotados de un perfume y de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á la respiracion un color vivo y hermoso. Los tubos en sus envases, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultáneamente. La Opíata simultáneamente es la misma composición que la de los Polvos dentifricos.

DEPOSITOS:
En Paris, Dehan, farmacéutico, Pab. St-Denis, 90. En Murcia, M. Martínez e Platares, 15; Lucas Serrano, Farm. c. Ma. En Cartagena, Ed. Pico y Brca, c. Ma. Vol. 98. En Alicante, Lor. R. Hernandez, c. Mayor, 22. En Madrid, Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza. Tambien se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden	Guia, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.
A DOS CUARTOS	Guia, oraciones y meditaciones para asistir con devocion y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunior.
los siguientes libritos:	La sagrada pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.
Modo de rezar el Santísimo Rosario.	Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.	Devoto ejercicio del Via-Crucis, en verso.
Visita á los monumentos en la Semana Santa.	
Recomendacion del alma, segun el ritual romano.	
Trisagio á la Santísima Trinidad.	
El Via-Crucis.	
Visita á Maria Santísima.	

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

- Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.: por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.
- Plumas metálicas de dos y tres puntas á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 3 rs. caja.
- Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramaz para niños.
- Calendarios perpétuos á 6 rs.
- Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos.
- Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.
- Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.
- Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.
- Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.
- Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antifebril á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.
- Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverles el color primitivo.
- Agua de Coriliferas á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 44 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.
- Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 3 rs., y lorion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.